

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CIRCUITO 001 ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

ESTADO NRO.

72

Fecha de fijación

18 de Mayo de 2021

Número de registros: 4

Radicacion	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Actuación	Despacho
68081-31-21-001-2018-00101-00	REST. DE TIERRAS LEY 1448	Gladis Méndez Suarez		14-may.-2021	AUTO CORRE TRASLADO - AUTO. SE TERMINA INCIDENTE DE DESACATO - SE ORDENA CORRER TRASLADO DEL AVALUÓ PRESENTADO POR EL IGAC. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , E93887B2F9E921E59C95FA1AB035756B7A5E69C52F310B0836FE00DDB0BA2666 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
68081-31-21-001-2019-00068-00	REST. DE TIERRAS LEY 1448	GLORIA ESTHER CLAVIJO QUINTERO Y OTRO	TRANSPORTADORA DE GAS DEL INTERIOR S.A. ESP	14-may.-2021	AUTO REQUIERE - AUTO. REQUIERE ENTIDADES. -OTROS ANEXOS- DOCUMENTO: 3F62D3ECAFA39E715C4E82CC03BA31BD6C6EDCD33757CF7541454B5FACDC3116 DÍA: MAY 14 2021 1:31PM REPORTÓ: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
68081-31-21-001-2019-00072-00	REST. DE TIERRAS LEY 1448	ALBERTO HERNANDEZ FONSECA Y OTRO	ARLEDIS CABRERA SALCEDO	14-may.-2021	AUTO REMITE POR COMPETENCIA/OPOSICIÓN (REPARTO) - AUTO. SE TERMINA INCIDENTE DE DESACATO - SE ORDENA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE AL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS PARA LOS FINES SEÑALADOS POR EL ARTÍCULO 79 DE LA LEY 1448 DE 2011. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 46CD39F2749B0A8BB7DB1A8C0D4420EB99129734D8B18F8A94EE0CC11774F538 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA
68081-31-21-001-2020-00049-00	REST. DE TIERRAS LEY 1448	CARLOS EDUARDO RIVERA DIAZ		14-may.-2021	AUTO DECRETA PRUEBAS - AUTO. SE DECLARA ABIERTO PERIODO PROBATORIO. - SE ANEXARON (1) DOCUMENTOS, CON LOS SIGUIENTES CERTIFICADOS: , 0B0DA207E06373A9B3FF9E06C9B78D74821BB6EB9A34E36FB4D42ADCB0A534D5 REPORTADO POR: GUILLERMO ANDRES QUINTERO DIETTES	JUEZ 001 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE BARRANCABERMEJA

Se fija el presente Estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el Despacho judicial, y se desfija en la misma al terminar la jornada laboral del Despacho.

MARCELA CALDERON RODRIGUEZ

Secretario